



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013)

**MEDIO DE CONTROL:** CONTROVERSIAS CONTRACTUALES  
**DEMANDANTE:** BORIS JOSÉ MERCADO CERVANTES  
**DEMANDADO:** E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ  
(ANTIOQUIA)  
**RADICADO:** 2013 – 00314  
**ASUNTO:** TIENE EL PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS  
EXCEPCIONES COMO NO PRESENTADO, FIJA FECHA  
PARA LA AUDIENCIA INICIAL y RECONOCE  
PERSONERÍA

De las excepciones propuestas por la entidad demandada se dio traslado a la parte demandante, entre los días 5 a 7 de noviembre de 2013, y dado que el escrito contentivo del pronunciamiento sobre las excepciones sólo fue allegado el día 8 de noviembre de 2013, el Despacho lo tendrá como no presentado.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda y el de las excepciones de mérito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, es procedente fijar la **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el día **lunes 20 de enero de 2014, a las 2:00 de la tarde, en las instalaciones donde funciona este Despacho Judicial.**

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

Se previene a las partes sobre la posibilidad de que en la Audiencia Inicial deban presentar sus alegatos de fondo, dado que puede procederse a dictar sentencia en la misma audiencia, tal como lo dispone el artículo 179 Ibídem, en atención a que el sublite se califica como un litigio de puro derecho, y a éste momento procesal no se vislumbra la necesidad de práctica de pruebas, diferentes a las ya obrantes en el proceso.

En atención a la contestación de la demanda que obra a folios 31 a 41 del expediente, y al poder conferido para ello por el representante legal de la E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGÜÍ, se reconoce personería al Doctor **FRANCISCO JAVIER GIL GÓMEZ**, abogado en ejercicio, para que represente a la Entidad demandada, en los términos del poder conferido (folio 74).

**NOTIFIQUESE**

**PILAR ESTRADA GONZÁLEZ**

**Juez.**

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy \_\_\_\_\_ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

---

**NATALIA RAMIREZ BARRETO**  
Secretaria